

RADICACIÓN: 08001311000620220010300
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: LUZ BETTY VELEZ CALAO
DEMANDADO: CARMEN REGINA CALAO DE VELEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia para el día 08 de febrero de 2022 a las 9:30 de la mañana, pero no se llevó a cabo en vista de que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia presentando excusa médica. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 17 de mayo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto y corroborado el informe secretarial que antecede este despacho judicial, se dispondrá a fijar nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 12 de septiembre de 2022.

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha el día 28 de JUNIO del 2023 a las 9:30 AM, para celebrar audiencia entre las partes, establecida en los artículos 372 y 373 del CGP en concordancia con el art.392 atendiendo los parámetros establecidos en el auto de 12 de septiembre de 2022.

3. NOTIFIQUESE, el presente proveído a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA. El link para acceder a la audiencia virtual se enviara a los correos electrónicos que las partes hayan señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ JUEZA